

Detalle del Trámite

Desplazamientos y Traslados de Trabajadores

Imprimir Compartir

DATOS BÁSICOS ...

Consejería: **Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**

LO PUEDES TRAMITAR:

Por Internet
En CLARA a través de la Presentación Electrónica General

Presencial

Resumen: Resolución por parte de la autoridad laboral en el caso de que el empresario disponga el traslado del trabajador y éste se oponga. Puede tratarse de un desplazamiento o de un traslado forzoso.

Órganos Competentes: **Órgano competente en materia:** Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
Órgano que resuelve: Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
Órgano que tramita: Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Normativa:

- Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de los trabajadores. BOE 75, de 29/03/95
- Real Decreto 43/1996, de 19 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de regulación de empleo y de actuación administrativa en materia de traslados colectivos. BOE 44, de 20/02/96

Zona personal

Susíbete a este trámite

Inclúyelo en tus favoritos

También puedes consultar tus expedientes, tus notificaciones, realizar consultas administrativas generales, ...

[Accede](#)

Con tu certificado digital o DNI-e

Direcciones y Teléfonos
Oficinas de la Junta de Andalucía

Registros de Documentos
Direcciones y horarios de los registros

de los registros

Te podría interesar

[Trámites de la misma Consejería](#)

Ayudanos a mejorar ...

La información mostrada le ha sido de interés:

- Nada
- Poco
- Algo
- Mucho

Introduce el código de seguridad de 7 caracteres:

[Enviar](#)